

de las Bellas Artes, y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 17-2 de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, de 7 de febrero de 1964, artículo quinto y concordantes de la Ley de Retribuciones de 4 de mayo de 1965, y disposiciones complementarias de las mismas, se nombre a don Antonio de la Banda y Vargas y don Angel Conde Guerrero Profesores de término de «Historia del Arte» de las Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Sevilla y Melilla, respectivamente, con el sueldo de 129.600 pesetas anuales, trienios del 7 por 100 del sueldo y dos mensualidades extraordinarias, una en el mes de julio y otra en el de diciembre.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de enero de 1966.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 8 de enero de 1966 por la que se nombra Director de la Escuela Profesional de Comercio de Valladolid a don Antonio López Romero.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Director de la Escuela Profesional de Comercio de Valladolid al Catedrático numerario don Antonio López Romero.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 8 de enero de 1966.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Técnicas.

MINISTERIO DEL AIRE

DECRETO 67/1966, de 14 de enero, por el que se dispone que el General de Brigada del Arma de Aviación, Servicio de Vuelo, don Mariano Cuadra Medina pase destinado al Estado Mayor del Aire.

Vengo en disponer que el General de Brigada del Arma de Aviación, Servicio de Vuelo, don Mariano Cuadra Medina pase destinado al Estado Mayor del Aire, cesando como Director de la Escuela Superior del Aire.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a catorce de enero de mil novecientos sesenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,
JOSE LACALLE LARRAGA

DECRETO 68/1966, de 14 de enero, por el que se nombra Jefe de la Aviación de Transporte y Jefe del Sector Aéreo de Albacete al General de Brigada del Arma de Aviación, Servicio de Vuelo, don Francisco Alonso Pimentel.

Vengo en nombrar Jefe de la Aviación de Transporte y Jefe del Sector Aéreo de Albacete al General de Brigada del Arma de Aviación, Servicio de Vuelo, don Francisco Alonso Pimentel.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a catorce de enero de mil novecientos sesenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,
JOSE LACALLE LARRAGA

DECRETO 69/1966, de 14 de enero, por el que se dispone que el General de Brigada del Arma de Aviación, Servicio de Vuelo, don José Sanchiz y Alvarez de Quindos pase al Grupo «B».

Por aplicación de lo dispuesto en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y dos,

Vengo en disponer que el General de Brigada del Arma de Aviación, Servicio de Vuelo, don José Sanchiz y Alvarez de Quindos, Jefe del Sector Aéreo de Baleares, pase al Grupo «B», por haber cumplido la edad reglamentaria el día siete de los corrientes, quedando a las órdenes del Ministro del Aire.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a catorce de enero de mil novecientos sesenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,
JOSE LACALLE LARRAGA

DECRETO 70/1966, de 20 de enero, por el que se promueve al empleo de General de Brigada del Arma de Aviación, Servicio de Vuelo, al Coronel de dicha Arma y Servicio don Angel Seibane Cagide.

En consideración a los servicios y circunstancias que concurren en el Coronel del Arma de Aviación, Servicio de Vuelo, don Angel Seibane Cagide, a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día catorce de enero de mil novecientos sesenta y seis,

Vengo en promoverle al empleo de General de Brigada del Arma de Aviación, Servicio de Vuelo, con antigüedad de la citada fecha, nombrándole Director de la Escuela Superior del Aire.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinte de enero de mil novecientos sesenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,
JOSE LACALLE LARRAGA

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia por concurso de antigüedad entre Médicos Forenses de categoría primera con ascenso la Forensia del Juzgado de Instrucción número 10 de Barcelona.

Vacante la Forensia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 10 de Barcelona, por traslado de don José Luis Tena Núñez, que la servía, con vacante económica en la Categoría Especial, producida por jubilación de don Tomás Soler Hernández y de conformidad con lo prevenido en los artículos 18 de la Ley Orgánica del Cuerpo Nacional de Médicos Forenses de 17 de julio de 1947 y 23 y 26 del Reglamento para su aplicación de 8 de junio de 1956, se anuncia su provisión por concurso de antigüedad entre Médicos Forenses de categoría primera con ascenso, por haber correspondido al turno de ascenso, segundo de los establecidos en las mencionadas disposiciones legales.

Los aspirantes dirigirán sus instancias a este Ministerio por conducto y con informe de sus Jueces respectivos, debiendo

tener entrada en el Registro General dentro del plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los Médicos Forenses que residan fuera de la Península podrán dirigir sus peticiones por telégrafo, sin perjuicio de cursar oportunamente las correspondientes solicitudes.

Madrid, 13 de enero de 1966.—El Director general, Acisclo Fernández Carriedo.

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia a concurso previo de traslado, entre Secretarios en activo de primera categoría, la Secretaría del Juzgado Municipal número 6 de Barcelona.

Vacante en la actualidad la Secretaría del Juzgado Municipal número 6 de Barcelona, adjudicada al turno de oposición restringida y de conformidad con lo establecido en el artículo 27 del Decreto Orgánico del Secretariado de la Justicia Municipal de 11 de junio de 1964, se anuncia su provisión a concurso previo de traslado entre Secretarios en activo de la primera categoría, por el turno de antigüedad de servicios efectivos en la misma.